

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Reparación de luminarias de Alumbrado Público		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
Consiste en dar la atención al reporte de la ciudadanía por un mal funcionamiento de una luminaria, haciendo la reparación respectiva de la luminaria de Alumbrado Público.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TEPE/REMTY/ALUMPU/001		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 115 fracción III, inciso b, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 173 del Bando Municipal 2026. De Tepetlixpa Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se brinda servicio cuando la luminaria se encuentra en mal estado o no funciona.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La reparación de luminarias será evaluada por la coordinación de Alumbrado Público dando un diagnóstico para proceder a brindar el servicio.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
I.-Oficio de petición	SI	0	Art. 113, 115, 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
I.-Oficio de Petición	SI	0	Art. 113, 115, 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El Ciudadano solicita nueva luminaria 2.- Requisita lo solicitado por la Coordinación de Alumbrado Público; proporciona sus datos como; nombre dirección, teléfono, y ubicación de la luminaria obsoleta 3.- El personal de la Coordinación acude a colocar la luminaria nueva 4.- Se solicita al ciudadano firme formato de conformidad por el servicio.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 días hábiles.		
COSTO	\$ GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: N/A
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	NO	NO	NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
Plazo máximo del solicitante: 3 días hábiles			
Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención: 6 días hábiles			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	I. - La Coordinación de Alumbrado Público si realizará este trámite cuando la petición de luminaria a cambiar pertenezca a Alumbrado Público. II.- No se otorgará cuando la instalación del Alumbrado no corresponda al Municipio de Tepetlixpa.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Si aplica, por la existencia del Oficio de Petición.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Coordinación de Alumbrado Público			
Coordinación de Alumbrado Público			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Santos Rivera Arellano		
DOMICILIO			
CALLE	Avenida Morelos, edificio Palacio Municipal Planta Alta		
NO. INT. Y EXT.	10		
COLONIA	CENTRO		
MUNICIPIO	TEPETLIXPA		
C.P.	56880		
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 13:000 sábados		
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
597	9750150	N/A	alumbrado_publico25@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.
			N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO
			N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PRECUNTA FRECUENTE	¿Los ciudadanos pueden donar las lámparas y la coordinación puede apoyar con la instalación?		
RESPUESTA:	Sí, el área puede apoyar con la instalación		
PRECUNTA FRECUENTE	¿Hacen reparación de Instalación domestica?		
RESPUESTA:	No, el área no realiza instalaciones domésticas y ningún otro trabajo en particular		
PRECUNTA FRECUENTE	¿Pueden donar o regalar cable para instalaciones domesticas?		
RESPUESTA:	No, cada particular debe hacer su instalación en conjunto con la C.F.E.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

<p>ELABORÓ:</p> <p>ING. JULIO CESAR GALVAN ANZURES</p> <hr/> <p>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>C. SANTOS RIVERA ARELLANO</p> <hr/> <p>COORDINADOR ALUMBRADO PÚBLICO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__13__ / __02__ / __2026__</p>
---	---	--

